



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 271635-P-2024

**CAUSANTE: TEPP C - MONTEVERDE J,
PELLEGRINI J, FERRERO J, ROMERO M,
GIGLIANI M, LÓPEZ N, CARUANA L**

TIPO DE PROYECTO: ORDENANZA

**CARATULA: CREA EL PROGRAMA DE REGIMEN
DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA
CULTURA ROSARINA**

COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN

OTRAS COMISIONES:

- PRESUPUESTO Y HACIENDA

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Junio 27, 2024



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

VISTO

La importancia de promover el desarrollo cultural local y de fortalecer y visibilizar a los artistas, trabajadores y trabajadoras de la industria cultural local, así como los centros y espacios culturales de la ciudad de Rosario.

El Programa Recurso Puente Rosario perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario que está destinado al fortalecimiento y mejoras de los espacios culturales de gestión independiente y colectiva.

CONSIDERANDO

Que la cultura es un factor fundamental para el desarrollo social y económico de la ciudad, proporcionando no solo entretenimiento y educación, sino también promoviendo valores de inclusión, diversidad y cohesión social.

Que los espacios culturales, tanto públicos como privados, requieren de apoyo técnico y económico para su correcto funcionamiento, y que su fortalecimiento contribuye a la vitalidad cultural de la ciudad.

Que asimismo, también debe fortalecerse y visibilizarse la actividad que realizan los artistas, trabajadores y trabajadoras de la industria cultural local.

Que es necesario establecer mecanismos de financiamiento que faciliten la adquisición de equipamiento, la realización de reformas edilicias y la inversión inicial en nuevos proyectos culturales, asegurando así la sostenibilidad y crecimiento de estos espacios.

Que la difusión de una agenda cultural amplia y accesible mejora la visibilidad de las actividades culturales, incrementando la participación del público y el impacto de las mismas.

Que la articulación entre el sector público y el privado en materia de cultura potencia los recursos disponibles y maximiza los beneficios para la comunidad.

Que es fundamental promover la cultura como hecho social colectivo que forma parte de la vida cotidiana con diversas formas de

participación, motor de la transformación social y del desarrollo integral y el buen vivir de la ciudadanía.

Que la creación de un Régimen de Fomento específico con asignación presupuestaria permitirá otorgar mayores premios y financiamientos en las convocatorias municipales, incentivando la creatividad y el emprendimiento cultural en la ciudad.

Que esta normativa busca que el Estado contribuya a visibilizar, fortalecer y preservar las identidades y expresiones culturales presentes en la ciudad de Rosario, para potenciar las capacidades, los significados y las trayectorias que las y los artistas construyen en los diversos espacios.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y concejalas abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º-. Creación. Créase el Régimen de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura Rosarina. El mismo tiene como objeto fortalecer, proteger, visibilizar y promocionar a artistas, trabajadores y trabajadoras de la industria cultural local y centros y espacios culturales que se dediquen a realizar espectáculos públicos, culturales, y/o artísticos en la ciudad de Rosario.

Art 2º-. Programa. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 1º se creará el Programa Específico de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura Rosarina.

Art 3º-. Autoridad de Aplicación. Desígnese como Autoridad de Aplicación del presente programa a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, o la que en el futuro la reemplace.

Art 4º-. Funciones. Serán funciones del presente Programa:

- Promover el desarrollo y fortalecimiento de artistas, trabajadores y trabajadoras de la industria cultural local y centros y espacios culturales a través de asistencia técnica y económica.
- Propiciar la articulación y difusión de las actividades que realizan dichos artistas y espacios con la agenda cultural oficial municipal.
- Impulsar el desarrollo de actividades de la agenda cultural municipal en los espacios y establecimientos locales.
- Generar convocatorias abiertas multisectoriales periódicas con la finalidad de impulsar y financiar la actividad cultural independiente de Rosario.
- Brindar capacitaciones y/o talleres permanentes en formación artística.
- Brindar capacitaciones permanentes en oficios culturales con el objetivo de profesionalizar, formar y desarrollar a los/as trabajadores/as de la cultura.

Art 5º.- Registro. Se creará un registro de artistas, trabajadores y trabajadoras de la industria cultural local y centros y espacios culturales, del cual deberán formar parte aquellos que quieran acceder al Régimen de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura Rosarina; el mismo será público y tendrá que actualizarse de forma anual. A su vez, deberán desarrollarse los mecanismos necesarios para garantizar que la inscripción sea democrática, universal y ágil.

Art 6º.- Recursos. Los recursos necesarios para la ejecución de este Programa se asignarán anualmente en el presupuesto municipal, pudiendo complementarse con fondos provenientes de programas provinciales, nacionales e internacionales destinados al desarrollo cultural.

Art 7º.- Líneas de crédito. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá instrumentar con el Banco Municipal de Rosario la creación de tres líneas especiales de créditos con tasas subsidiadas y estableciéndose plazo de gracia, destinadas a:

1. Inversión inicial:

- Objetivo: apoyar la inversión inicial.
- Descripción: esta línea de crédito tiene como propósito brindar el capital necesario para la puesta en marcha de nuevos proyectos culturales. Los fondos podrán ser utilizados para cubrir gastos iniciales que permitan establecer una base sólida para el desarrollo de iniciativas culturales.

2. Equipamiento:

- Objetivo: facilitar la adquisición de equipamiento técnico.
- Descripción: esta línea de crédito permitirá la compra de instrumentos musicales, equipos tecnológicos, material didáctico, entre otros recursos. La finalidad es apoyar el desarrollo de proyectos culturales independientes y comunitarios, proporcionando las herramientas necesarias para su realización y crecimiento.

3. Reformas:

- Objetivo: financiación de reformas edilicias.
- Descripción: esta línea de crédito estará destinada a la mejora y adecuación de espacios culturales. Los fondos podrán ser utilizados para realizar reformas estructurales y de infraestructura que permitan un mejor desarrollo de las actividades culturales y artísticas, priorizando aquellas reformas relacionadas con mejoras en la accesibilidad y con los requerimientos técnicos necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo, según las reglamentaciones vigentes.

Art 8º.- Recurso Puente Rosario. Se establecerán dos convocatorias anuales para la "Convocatoria Recurso Puente Rosario". Cada

convocatoria deberá tener un período de recepción de propuestas no inferior a treinta (30) días corridos. Los resultados serán publicados en los medios de comunicación oficiales de la Municipalidad. Además, se incrementará la asignación presupuestaria de esta convocatoria para fortalecer los premios otorgados, promoviendo así un mayor incentivo y apoyo a los proyectos seleccionados.

Art 9°-. Cultura y Comunidad. Crease la convocatoria “Cultura y Comunidad” destinada a fomentar y subsidiar iniciativas culturales y artísticas que se realicen en los barrios de la ciudad, con el fin de promover la diversidad cultural y la participación comunitaria. Deberán seleccionarse al menos cinco propuestas por Distrito -a excepción del Distrito Centro- de forma anual.

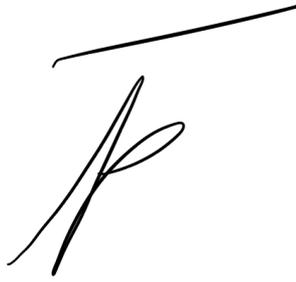
Art 10°-. Democratización de los espacios públicos culturales. Se garantizará el uso de los espacios culturales municipales a artistas y producciones locales, promoviendo la diversidad y fomentando la participación activa de la comunidad artística local. Para ello se implementará un mecanismo de inscripción abierta. La asignación de los espacios será publicada periódicamente para asegurar la transparencia en la distribución.

Art 11°-. Agenda Cultural. Incorpórese dentro de la “Agenda Cultural” de la Municipalidad de Rosario una solicitud abierta y permanente para incluir dentro de la misma a eventos artísticos, musicales y/o culturales públicos o privados, con o sin cobro de entradas que quieran ser incluidos en la Agenda con la finalidad de mejorar la cobertura de las actividades que se realizan en la ciudad y dar visibilidad a las mismas. Dicha Agenda podrá visualizarse de manera georeferenciada, indicando tipo de espectáculo y gratuidad o no del mismo. Además, deberá difundirse tanto en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario como así también en sus redes sociales.

Art 12°-. Transparencia. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un informe, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, que dará cuenta de las acciones realizadas por el Programa de Fortalecimiento y Promoción de la Cultura Rosarina, donde se detalle la ejecución del presupuesto asignado. El mismo también será remitido al Concejo Municipal. A su vez, deberá publicar y actualizar con una periodicidad no superior a (3) meses en la página web de la Municipalidad de Rosario la lista de los artistas, trabajadores y trabajadoras de la industria cultural local, centros y espacios culturales y establecimientos públicos o privados que han sido beneficiados por el Programa establecido.

Art 13°-. De forma. Comuníquese al DEM con sus considerandos.

Rosario, 27/06/2024

A stylized handwritten signature consisting of a long horizontal line at the top, followed by a large, sweeping 'C' shape that ends in a vertical stroke.

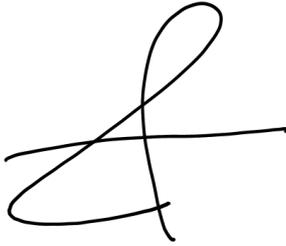
Tepp Caren

A handwritten signature featuring a horizontal line with a small vertical tick on the left and a short horizontal stroke on the right.

Monteverde Juan

A highly stylized and cursive handwritten signature with multiple overlapping loops and a long horizontal tail.

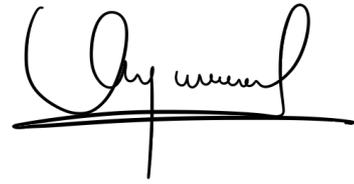
Pellegrini Jesica

A handwritten signature with a large, open loop on the left side and a horizontal line extending to the right.

Ferrero Julian

A handwritten signature with several overlapping, sweeping strokes that form a dense, abstract shape.

Romero Mariano

A handwritten signature with a large, rounded initial 'M' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

Gigliani Maria Fernanda

A handwritten signature with a large, circular loop on the left and a vertical stroke on the right.

López Norma

A handwritten signature with a large, horizontal oval shape and a long, sweeping tail extending to the right.

Caruana Leonardo